

## DECRETO DE ALCALDIA Nº 3.484/2011.

ZAPALLAR, 12 de Septiembre de 2011.

## **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades". Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

## CONSIDERANDO:

Memorándum Nº 597/2011, de fecha 09 de Septiembre de 2011, Emitido por el Encargado del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.

## **DECRETO:**

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a doña Ángela Gallardo Maturana, Cédula Nacional de Identidad No domiciliada en Avenida valor de \$ 46.560.- (cuarenta y seis mil quinientos sesenta pesos), por concepto de aporte a la cuenta de suministro eléctrico.

GÍRESE cheque a nombre de CONAFE, RUT Nº 91.143.000-2, por la suma de \$ 46.560.-(cuarenta y seis mil quinientos sesenta pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem 215-24-01-007, denominado Asistencia Social a Personas Naturales.

NICOLAS COX URREJOLA

Alcalde

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: SOCIAL/ DA 3484.2011.

**DISTRIBUCION:** 

SECRETARIO MUNICIPAL

DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.

SOCIAL. 2.-

OFICINA DE TRANSPARENCIA. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

AF / SEC | JUR / ffd.-